 Alcaldía de Bucaramanga	PROCESO CONTROL INTERNO DE GESTIÓN	Versión: 2.0	Fecha Creación: 4-05-2022
		Código: F-CIG-1300-238,37-027	
INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO			

Fecha: 17 de marzo de 2026		Ciudad: Bucaramanga Santander					
Profesional(es) asignado(s): ELLA YOHANA LIZARAZO TORRES-Profesional Universitario OCIG ANDREA CAROLINA MALDONADO CAMARGO-Contratista Profesional OCIG MARIO FERNANDO PEREZ-Contratista Profesional OCIG MARIA FERNANDA OBREGÓN-Contratista Profesional OCIG ANDRES ORLANDO RUEDA-Contratista Profesional OCIG CARLOS CORTEZ-Contratista Profesional OCIG ROCIO CACERES-Contratista Profesional OCIG		Proceso: Procedimiento: Programa:					
Clase de Informe:		Tema: Informe de Seguimiento Mapa de Riesgos Fiscales.					
<table border="1"> <tr> <td>Seguimiento</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Evaluación</td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> </table>		Seguimiento		Evaluación	X		
Seguimiento							
Evaluación	X						

1. OBJETIVO GENERAL

Establecer el nivel de cumplimiento de las acciones propuestas en el Mapa de Riesgos Fiscales de la Alcaldía de Bucaramanga.

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS


- Establecer el nivel de cumplimiento de las acciones propuestas en los mapas de riesgo Fiscales de la Administración Central.
- Identificar las acciones de mejora necesarias para dar cumplimiento a todas las acciones propuestas y a los estándares exigidos.

3. ALCANCE

La Oficina de Control Interno de Gestión realiza seguimiento a la gestión adelantada con corte a 31 de diciembre de 2025, con respecto al cumplimiento de Evaluación del Riesgo analizando la actualización del Mapa de Riesgos y la implementación de Acciones Preventivas para mitigarlos.

4. MARCO NORMATIVO

- Ley 87 de 1993: "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 1537 de 2001: "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado".
- Ley 1474 de 2011: "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Decreto 1083 de 2015: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública"
- Decreto 1499 de 2017: "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015".
- Decreto 2106 de 2019: "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública".
- Decreto 648 de 2017: Art. 17 "Roles Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces" artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015, el cual quedará así: "De las Oficinas de Control Interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo.
- Directiva Presidencial 09 de 1999: lineamientos para la implementación de la política de

 Alcaldía de Bucaramanga	PROCESO CONTROL INTERNO DE GESTIÓN	Versión: 2.0	Fecha Creación: 4-05-2022
		Código: F-CIG-1300-238,37-027	
INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO			

lucha contra la corrupción.

- Manual Operativo Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, Versión 6,1, Febrero de 2026, del Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional.
- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en las entidades públicas, de la Función Pública, versión 7.

5. DESARROLLO

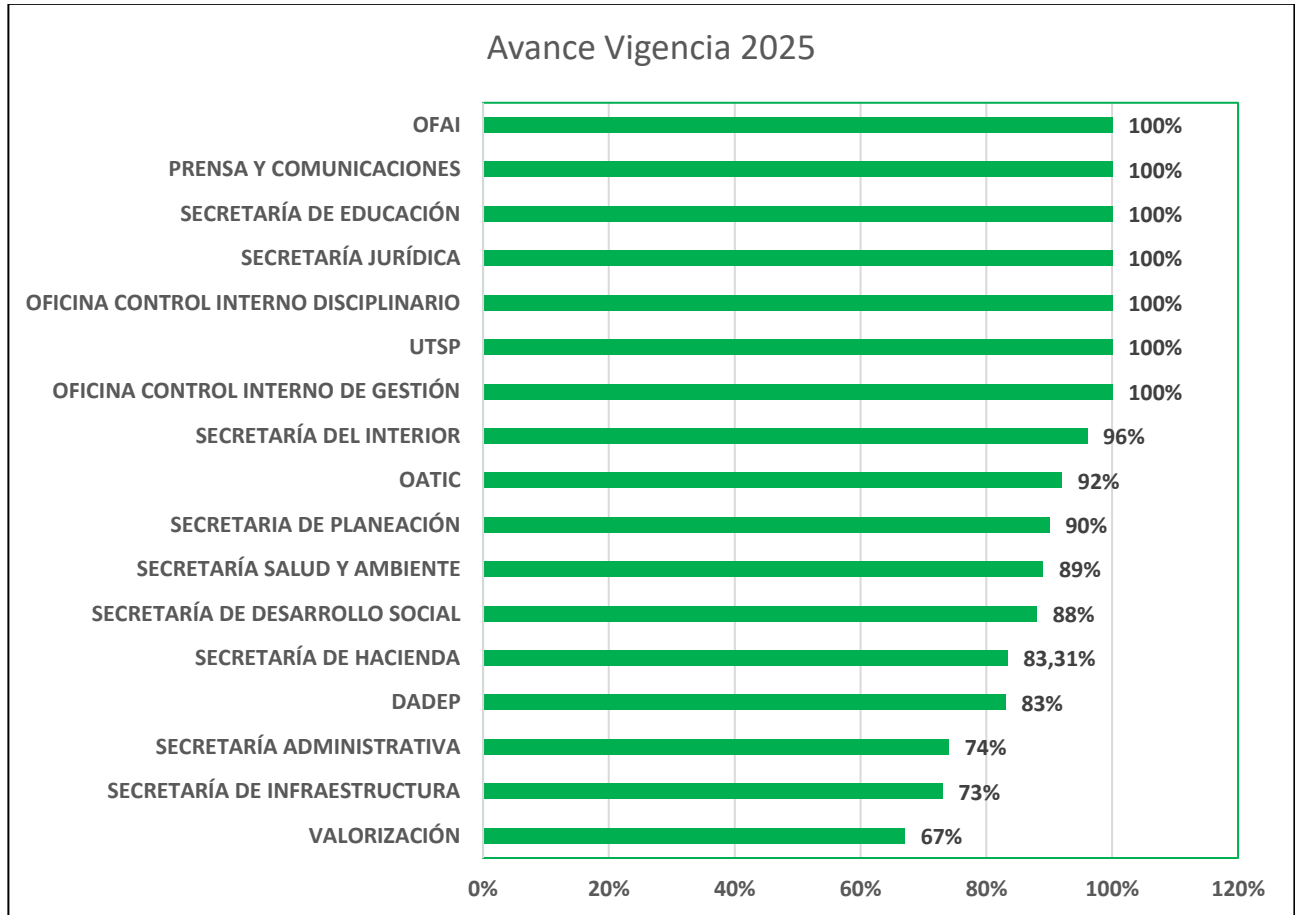
La Oficina de Control Interno de Gestión de la Alcaldía de Bucaramanga, en cumplimiento a la Política de Administración del Riesgo de la Administración Central, como ente evaluador independiente, en aras de fortalecer el trabajo institucional, de dar un marco de referencia para el buen gobierno, ha verificado la efectividad y el respectivo cumplimiento del mapa de riesgo fiscal por proceso, para asegurar el resultado de la gestión de la entidad, la seguridad y prevención de responsabilidades de los gestores públicos (jefes de entidad, ordenadores y ejecutores del gasto, pagadores, estructuradores y responsables de la planeación contractual, supervisores, responsables de labores de cobro, entre otros).

En este sentido, la Oficina de Control Interno ejerce su rol de seguimiento permanente a las actividades implementadas por los diferentes responsables de la entidad, encaminadas al fortalecimiento, desarrollo e implementación de una Política de Administración del Riesgo, colaborando así en la consolidación de un entorno organizacional orientado hacia la prevención. Este informe se encuentra delimitado entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2025 y muestra el avance de la Alcaldía de Bucaramanga en la Gestión del Riesgo Fiscal

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

La Oficina de Control Interno de Gestión realizó seguimiento al cumplimiento de las acciones planteadas en los mapas de Riesgo de Gestión fiscales correspondiente a la vigencia 2025, con corte a 31 de diciembre de 2025, con los siguientes resultados:

DEPENDENCIA	CANT ACCIONES	0% - 50%	51% - 99%	100%	N/A	Avance
OFICINA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN	3			3		100%
UTSP	4			3	1	100%
OFICINA CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	4			3	1	100%
SECRETARÍA JURÍDICA	8			8		100%
VALORIZACIÓN	4	1		2	1	67%
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	7			7		100%
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	6	1		5		88%
PRENSA Y COMUNICACIONES	4			3	1	100%
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	35	15	3	17		74%
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	10	3	3	4		73%
SECRETARIA DE PLANEACIÓN	6	1		5		90%
SECRETARÍA DEL INTERIOR	7		1	6		96%
OFAI	3			2	1	100%
SECRETARÍA DE HACIENDA	13	2	3	8		83,31%
SECRETARÍA SALUD Y AMBIENTE	6	1	1	4		89%
OATIC	5		3	2		92%
DADEP	13	2	3	8		83%
TOTAL	144	27	18	94	5	85%




En el cuadro anterior se evidencia la programación de 144 acciones del Mapa de Riesgos Fiscales. De estas, 94 acciones alcanzaron un cumplimiento del 100%, 27 registraron avance entre el 0% y el 50%, 18 presentaron avance entre el 51% y el 99%, y 5 acciones no aplican para el periodo evaluado. En consecuencia, el avance acumulado con corte al 30 de diciembre, corresponde al 85%, de acuerdo con la verificación realizada sobre los soportes y reportes suministrados por las dependencias responsables.

6. CONCLUSIÓN

De acuerdo con el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno de Gestión al cumplimiento de las acciones establecidas en el Mapa de Riesgos Fiscales de la Administración Central, se evidencia que, de un total de 144 acciones programadas para la vigencia 2025, 94 alcanzaron un cumplimiento del 100%, 18 presentaron avances entre el 51% y el 99%, 27 registraron avances entre el 0% y el 50%, y 5 acciones no aplican para el periodo evaluado, lo que representa un avance acumulado del 85%.

Lo anterior permite evidenciar que la Administración Municipal ha adelantado acciones orientadas al fortalecimiento de la gestión del riesgo fiscal y la implementación de controles preventivos, contribuyendo a la mitigación de posibles riesgos asociados a la gestión pública. No obstante, se identifican acciones con niveles de avance parcial o bajo, lo cual evidencia la necesidad de fortalecer la gestión, seguimiento y control por parte de algunas dependencias responsables, con el fin de garantizar el cumplimiento total de las acciones planteadas y consolidar una adecuada cultura de administración del riesgo.

En este sentido, la Oficina de Control Interno, en ejercicio de su rol de evaluación independiente y enfoque hacia la prevención, resalta la importancia de continuar fortaleciendo los mecanismos de seguimiento y control institucional, orientados a asegurar la efectividad de las acciones establecidas en el Mapa de Riesgos Fiscales y la mejora continua de los procesos de la entidad.

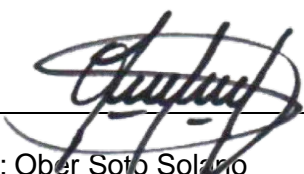

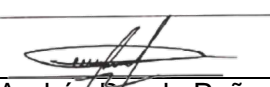
 Alcaldía de Bucaramanga	PROCESO CONTROL INTERNO DE GESTIÓN	Versión: 2.0	Fecha Creación: 4-05-2022
		Código: F-CIG-1300-238,37-027	
INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO			

7. RECOMENDACIONES

- Fortalecer el seguimiento interno en cada dependencia, especialmente en aquellas que presentan acciones con avances entre el 0% y el 50%, a fin de garantizar la ejecución oportuna de las actividades establecidas para la mitigación de los riesgos fiscales identificados.
- Implementar mecanismos de control y monitoreo periódico por parte de los líderes de proceso, que permitan verificar el cumplimiento de las acciones y asegurar la adecuada gestión de los riesgos fiscales.
- Mejorar la calidad y oportunidad de los soportes de cumplimiento, garantizando que las evidencias reportadas permitan verificar de manera clara y objetiva la ejecución de las acciones definidas en el Mapa de Riesgos.
- Fortalecer la cultura institucional de administración del riesgo, mediante procesos de socialización y capacitación dirigidos a los responsables de los procesos, con el propósito de promover una gestión preventiva frente a posibles riesgos fiscales.
- Realizar la revisión y actualización periódica del Mapa de Riesgos Fiscales, asegurando que los riesgos identificados, los controles definidos y las acciones de mejora se encuentren alineados con la dinámica institucional, los procesos misionales y los lineamientos establecidos por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Las recomendaciones anteriormente mencionadas se realizan desde el rol de liderazgo estratégico con enfoque hacia la prevención y evaluación de la gestión del riesgo y no tiene otro fin que el de sugerir a la Administración Municipal, buenas prácticas y acciones de mejora que pueden ayudar a evidenciar de manera efectiva el cumplimiento de las metas de acuerdo con lo establecido en los indicadores, contribuyendo de esta manera a un proceso de mejora continua institucional.

8. FIRMAS

Firma	Firma
	
Nombre: Ober Soto Solano	Nombre: Andrea Carolina Maldonado Camargo
Cargo: Jefe Oficina Control Interno	Cargo: Profesional - OCIG
	
Nombre: Andrés Rueda Peña	
Cargo: Profesional - OCIG	